



## AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

**Resolución No. 175/2025**

**Acta extraordinaria No. 31/2025**

**Soca, 29 DICIEMBRE de 2025.-**

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 100.000= ( pesos uruguayos cien mil)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 06/11/2025, por Resolución No.146/2025 inserta en Acta No.26/2025, aprobó la renovación de los gastos del periodo 01/12/25 a 31/12/25.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL MUNICIPIO DE SOCA**


**RESUELVE:**

- 1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 01/12/25 a 31/12/25 inclusive por un importe de \$99695,21 (pesos uruguayos noventa y nueve mil seientos noventa y cinco 21/00) .
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Jorge Quintana  
Alcalde Municipio de Soca.

  
Valeria Ottonelli.  
Concejal .

  
Nader Gonzalez.  
Concejal.

  
José Luis Cesare.  
Concejal.

  
Agustin Cabrera  
Concejal